

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO TREINTA Y CINCO (35) ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
- SECCIÓN TERCERA -**

Radicado	110013336035201400244 00
Medio control	Reparación directa
Accionante	Edwin Galarcio Camacho
Accionado	Ministerio de Defensa Ejército Nacional

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

En aplicación a lo dispuesto en el numeral 2 del artículo 446 del Código General del Proceso y dando cumplimiento a lo ordenado por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca Sección Tercera Subsección "A", en providencia de 22 de abril de 2021, que modificó la sentencia proferida por este Despacho el 13 de diciembre de 2019, se procede a liquidar las costas causadas dentro del proceso así:

CONCEPTO	VALOR	FOLIO No.
CONDENA EN COSTAS 1 INSTANCIA	\$ 1.417.300,56	Fols. 21 ExpDigital
CONDENA EN COSTAS 2 INSTANCIA	\$ 0,00	Fols. 21 ExpDigital
GASTOS DEL PROCESO	\$ 78.000,00	Fol. 474 c. 4
TOTAL	\$ 1.495.300,56	

Total son: Un millón cuatrocientos noventa y cinco mil trescientos pesos con cincuenta y seis centavos (\$ 1.495.300,56).

Hoy **9 DE MAYO DE 2022**, se fija en lista por el término legal de un (1) día y queda la **liquidación de costas** a disposición de las partes por tres (03) días a partir del día siguiente de la presente fijación (arts. 110 y 446, numeral 2° del CGP).


RIGUEHY MARINA GUTIERREZ MARTINEZ, secretaria
SECRETARIA
